

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**20003** *ORDEN de 28 de agosto de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «currículum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 28 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Gestión de Personal.

## ANEXO

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

#### *Servicios periféricos*

Denominación del puesto: Director provincial D. P. segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Ávila. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Burgos. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. primera categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 29. Complemento específico: 2.099.424 pesetas. Localidad: León. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Palencia. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Salamanca. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Segovia. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. primera categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 29. Complemento específico: 2.099.424 pesetas. Localidad: Valladolid. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

Denominación del puesto: Director provincial D. P. segunda categoría. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Zamora. Adscripción: ADM, AE; GR, A.

**20004** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Instituto Nacional de Servicios Sociales, en Ginzó de Limia, número 58, 28029 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 9 de agosto de 1996.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## ANEXO

### Instituto Nacional de Servicios Sociales

Denominación del puesto: Director provincial. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 1.186.908 pesetas. Localidad: La Rioja. Adscripción ADM: AE. GR: A.

**20005** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la